

INFORME DE ADMISIÓN QUE EMITE LA MESA TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICNAS DEL GRUPO TRAGSA EN C/ LA LEGUA 19 DE MÉRIDA (BADAJOZ)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0069923

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 1 de diciembre de 2020, se ha procedido a la apertura del sobre A de las proposiciones presentadas en el procedimiento de licitación para la contratación de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICNAS DEL GRUPO TRAGSA EN C/ LA LEGUA 19 DE MÉRIDA (BADAJOZ)”.

En la tabla siguiente se relaciona las empresas licitadoras que presentan proposición:

Empresa	N.I.F.:	Situación
INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	B87629200	RECIBIDA
LIMPIEZAS Y SERVICIOS TALAVERA LA REAL, S.L.	B06551618	RECIBIDA
SERVICIOS INTEGRALES CALAMÓN, S.L.	B06333587	RECIBIDA
SYJ PROPINTEL, S.L.	B06753388	RECIBIDA

Se han presentado un total de CUATRO (4) ofertas.

2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:

2.1. Documentación solicitada en el sobre “A”. Requisitos mínimos para licitar:

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo U, Subgrupo 1 (Servicios de Limpieza), Categoría 1**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

Solvencia Económica y Financiera. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 24.000 €.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato)

Solvencia Técnica. Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos de 20.000 €, en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato)

2.2. Análisis de la documentación aportada en el sobre "A":

Empresa	ANEXO II			
	I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR	II. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	III. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	IV. SOLVENCIA TÉCNICA
INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. ¹	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LIMPIEZAS Y SERVICIOS TALAVERA LA REAL, S.L. ²	No cumple	No aporta	No aporta	No aporta
SERVICIOS INTEGRALES CALAMÓN, S.L. ³	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SYJ PROPINTEL, S.L. ⁴	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(1) La empresa INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. no firma la declaración responsable en todas sus páginas, ni indica el porcentaje de discapacitados en el apartado 1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR. Se le requiere subsanación, aportándola en plazo y cumpliendo con lo requerido.

(2) La empresa LIMPIEZAS Y SERVICIOS TALAVERA LA REAL, S.L. sólo aporta la primera página de la declaración responsable. Se le requiere subsanación, pero no contesta en plazo, por lo que no se admite a licitación.

(3) La empresa SERVICIOS INTEGRALES CALAMÓN, S.L. no contesta varios apartados de los bloques I. INFORMACIÓN DEL LICITADOS y II. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN. Se le requiere subsanación, aportándola en plazo, y cumpliendo con lo requerido.

(4) La empresa SYJ PROPINTEL, S.L., no completa en su totalidad el apartado 1.5.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN; en el 3.1.- VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL, indica el importe correspondiente a lo ejecutado en 2020, y; no cumplimenta el apartado 4.1.- REALIZACIÓN DE SERVICIOS DEL MISMO SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN CPV. En el caso de las solvencias, al tratarse de una empresa de nueva creación, se les requiere lo siguiente:

- Para la solvencia económica y financiera, al no poder acreditarse mediante la referencia solicitada por el órgano de contratación, las cuentas anuales, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

- Para la solvencia técnica, al no ser aplicable la Relación de servicios similares relativos al mismo CPV, y debiendo acreditarse mediante algún otro medio de los indicados en el artículo 90 de la LCSP, se le requiere Declaración indicando la maquinaria, material y equipo del que se dispondrá para la ejecución del servicio.

La empresa responde al requerimiento de subsanación en plazo, cumpliendo con lo requerido.

La solvencia requerida en el pliego que ha sido presentada por cada una las empresas es revisada por los técnicos de la Gerencia de Badajoz (se adjunta informe).

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Tras el análisis de la documentación del sobre "A" se concluye que de los licitadores de este expediente son Admitidos:

Empresa:	Observaciones:
INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	ADMITIDA
LIMPIEZAS Y SERVICIOS TALAVERA LA REAL, S.L.	NO ADMITIDA
SERVICIOS INTEGRALES CALAMÓN, S.L.	ADMITIDA
SYJ PROPINTEL, S.L.	ADMITIDA

En Sevilla, a 18 de diciembre de 2020

Mesa de Contratación UT5:

Presidente

Secretaria

Vocal

Salvador Jiménez Moreno

Inmaculada Márquez Rodríguez

Ángel Plazuelo López

Gerente de Admón. y Control UT5

Coordinadora Contratación UT5

TSUP Admón. Y Control UT5